

El Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA), consciente del compromiso establecido por este organismo, desde su creación por Ley en 1991, en materia de control y calidad medioambiental y de la importancia que tiene para la preservación del medio ambiente y en general para la sociedad la vigilancia de la calidad del aire en nuestra Comunidad, ha delegado sobre el Director de la Red de Calidad del Aire y el Responsable de Calidad el establecimiento de un Sistema de Calidad en la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Cantabria, basado en la norma UNE-EN-ISO 9001 que tiene como MISIÓN PRINCIPAL:

- Garantizar que las actividades y los datos de contaminación proporcionados por la Red de Control de la Calidad del Gobierno de Cantabria, se realizan y analizan con un alto nivel de calidad.
- Mantener la satisfacción de la sociedad y las distintas administraciones por los datos proporcionados y la eficiencia de nuestra gestión.

LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CANTABRIA SE COMPROMETE A:

- Cumplir la norma UNE-EN ISO 9001.
- Cumplir la Política de Calidad establecida.
- Establecer un proceso de mejora continua y de eficiencia en el trabajo.
- Revisar periódica y programadamente la eficacia del Sistema de Calidad.
- Asegurar la competencia del personal y garantizar su formación continua.
- Garantizar la independencia del personal de todo tipo de organismos.
- Promover la implicación del personal en el logro de los Objetivos de Calidad previstos.

PARA ASEGURAR ESTE COMPROMISO LA DIRECCIÓN DEL CIMA SE COMPROMETE A:

- Comunicar y hacer cumplir la Política de Calidad establecida.
- Proporcionar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la consecución de los Objetivos de Calidad.
- Revisar la Política y los Objetivos de Calidad anualmente.

El Director del CIMA

Fdo.: Jesús García Díaz

Fecha:

25/08/2015

Histórico de Modificaciones

Con fecha 11/05/2012 el **CIMA** ha elaborado la revisión 00 del presente documento.

La Política de Calidad, que se encontraba en el punto 3 del del Manual de Calidad pasa ser un documento independiente, con el fin de que la revisión de la Política de Calidad no esté supeditada al procedimiento cuando haya que realizar una modificación y viceversa.

La Política de Calidad sólo necesitará de la firma de la Dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

Con fecha 21/08/2015 el **CIMA** ha elaborado la revisión 01 del presente documento.